

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Asociación Central de Ahorros y Préstamos**, por la suma de **dieciocho millones novecientos cincuenta mil pesos (RD\$ 18,950,00.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 53-D1-Ref-582-R, DC 06, matrícula núm. 2400107443, con una superficie de 405.09 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo".